



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 540 / 2024

MAT.: DZS AUTORIZA OTORGAMIENTO DE PRESTAMO

CODEUDOR RENTA INFERIOR

TEMUCO, 17/01/2024

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley №1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley №2.763, de 1979, y de las leyes №18.933 y №18.469; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley №19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta 4A/N°28 de 20 de marzo 2019 que delega facultades y establece estructura organizacional interna del Fondo Nacional de Salud; así como lo establecido en Resolución N°07 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, y".

CONSIDERANDO:

1.- Lo reglamentado en el Decreto Supremo de Salud Nº 369 de 1985, Art. Nº 69, (letra d) inciso primero.

2.- Que el asegurado, Don Cristian David Molina Aylwin, Rut: , presentó una solicitud de Préstamo de Salud, que no cumple lo estipulado en el D.S. señalado en el punto anterior y que ha demostrado su imposibilidad de dar cumplimiento a dicha norma.

3.- Las facultades delegadas en la suscrita.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase al Cajero emisor de sucursal avda. Alemania de Temuco a dar curso a la Solicitud de Préstamo de Salud solicitado por el asegurado Don Cristian David Molina Aylwin, en el cual el segundo Codeudores presentan renta inferior.

Anótese, Comuníquese, y Archívese

"Por orden del Director"

ETERLINA JANETH ÑANCO MILLALEN JEFE(A) SUCURSAL TEMUCO

ENM / soc

DISTRIBUCIÓN:

- *

 SUCURSAL FONASA: AVDA. ALEMANIA DE TEMUCO
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl